

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 134

Viernes, 11 de Julio de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	3
Junta de Castilla y León	3
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	3
Excma. Diputación Provincial de Ávila	3
ADMINISTRACIÓN LOCAL	13
Ayuntamiento de Ávila	13, 14, 15
Ayuntamiento de Albornos	18
Ayuntamiento de Candeleda	16
Ayuntamiento de Lanzahita	16
Ayuntamiento de Padiernos	20
Ayuntamiento de Sanchidrián.....	19
Ayuntamiento de Sanchorreja	19
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.....	18
Ayuntamiento de Tiñosillos.....	17
Ayuntamiento de Vita	19, 20

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.983/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de BAJA que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

REGIMEN: RETA/rg

EMPRESA/TRABAJADOR: LUIS MIGUEL
FERNÁNDEZ ESGUEVA

C.C.C./N.SS: 0518198606

RESOLUCIÓN: DESESTIMIENTO BAJA

LOCALIDAD: MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 2.981/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero (B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre el expediente de SALDO ACREEDOR que se cita, a nombre del interesado que asimismo se relaciona, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

RÉGIMEN: GENERAL



EMPRESA/TRABAJADOR: JUAN M. POVEDA
JUANES AVILA

C.C.C./N.S.S.: 05101161692 4-00076855

RESOLUCIÓN: SALDO ACREEDOR

LOCALIDAD: ÁVILA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.202/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

El Ayuntamiento de San Juan de la Nava, con domicilio en C/ Constitución, s/n. 05111 San Juan de

la Nava, ha solicitado la constitución de un coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "San Juan de la Nava".
- Localización: Término municipal de San Juan de la Nava.

- Descripción: Tiene una superficie de 4.643'28 has. y linda: al Norte con el término municipal de Riofrío; al Este con el término de El Barraco; al Sur, con fincas particulares de San Juan de la Nava y término de Navalunga y al Oeste, con términos de Navalperal de la Sierra y Sotalvo y fincas particulares y del Asocio de Ávila en San Juan de la Nava.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 30 de junio de 2008.

La Jefa del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.290/08

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PUESTA AL COBRO

1º. Se somete a exposición pública, por término de un mes contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las listas cobradoras, de exentos, no sujetos y no gestionados por cuota mínima del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I) del ejercicio de 2008 comprensivo de los bienes inmuebles (urbanos y rústicos), sujetos pasivos y valores catastrales, basadas en el padrón catastral facilitado por la Gerencia Territorial de Ávila, correspondientes a los municipios que seguidamente se relacionan:

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	CONCEPTO
ADANERO	URBANA	RÚSTICA
ALBORNOS	URBANA	RÚSTICA
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	URBANA	RÚSTICA
ALDEASECA	URBANA	RÚSTICA
ALDEHUELA (LA)	URBANA	RÚSTICA
AMAVIDA	URBANA	RÚSTICA



AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	CONCEPTO
ARENAL (EL)	URBANA	RÚSTICA
ARENAS DE SAN PEDRO	URBANA	RÚSTICA
AREVALILLO	URBANA	RÚSTICA
ARÉVALO	URBANA	RÚSTICA
AVEINTE	URBANA	RÚSTICA
AVELLANEDA	URBANA	RÚSTICA
BARRACO (EL)	URBANA	RÚSTICA
BARROMAN	URBANA	RÚSTICA
BECEDAS	URBANA	RÚSTICA
BECEDILLAS	URBANA	RÚSTICA
BERCIAL DE ZAPARDIEL	URBANA	RÚSTICA
BERLANAS (LAS)	URBANA	RÚSTICA
BERNUY DE ZAPARDIEL	URBANA	RÚSTICA
BERROCALEJO DE ARAGONA	URBANA	RÚSTICA
BLASCOMILLAN	URBANA	RÚSTICA
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	URBANA	RÚSTICA
BLASCOSANCHO	URBANA	RÚSTICA
BOHODÓN (EL)	URBANA	RÚSTICA
BOHOYO	URBANA	RÚSTICA
BONILLA DE LA SIERRA	URBANA	RÚSTICA
BRABOS	URBANA	RÚSTICA
BULARROS	URBANA	RÚSTICA
BURGOHONDO	URBANA	RÚSTICA
CABEZAS DE ALAMBRE	URBANA	RÚSTICA
CABEZAS DEL POZO	URBANA	RÚSTICA
CABEZAS DEL VILLAR	URBANA	RÚSTICA
CABIZUELA	URBANA	RÚSTICA
CANALES	URBANA	RÚSTICA
CANDELEDA	URBANA	RÚSTICA
CANTIVEROS	URBANA	RÚSTICA
CARDEÑOSA	URBANA	RÚSTICA
CARRERA (LA)	URBANA	RÚSTICA
CASAS DEL PUERTO	URBANA	RÚSTICA
CASILLAS	URBANA	RÚSTICA
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	URBANA	RÚSTICA
CEBREROS	URBANA	RÚSTICA
CEPEDA DE LA MORA	URBANA	RÚSTICA
CHAMARTÍN	URBANA	RÚSTICA
CILLAN	URBANA	RÚSTICA
CISLA	URBANA	RÚSTICA
COLLADO DE CONTRERAS	URBANA	RÚSTICA



AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	CONCEPTO
COLLADO DEL MIRÓN	URBANA	RÚSTICA
CONSTANZANA	URBANA	RÚSTICA
CRESPOS	URBANA	RÚSTICA
CUEVAS DEL VALLE	URBANA	RÚSTICA
DIEGO DEL CARPIO	URBANA	RÚSTICA
DONJIMENO	URBANA	RÚSTICA
DONVIDAS	URBANA	RÚSTICA
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	URBANA	RÚSTICA
FLORES DE ÁVILA	URBANA	RÚSTICA
FONTIVEROS	URBANA	RÚSTICA
FRESNEDILLA	URBANA	RÚSTICA
FRESNO (EL)	URBANA	RÚSTICA
FUENTE EL SAUZ	URBANA	RÚSTICA
FUENTES DE AÑO	URBANA	RÚSTICA
GALLEGOS DE ALTAMIROS	URBANA	RÚSTICA
GALLEGOS DE SOBRINOS	URBANA	RÚSTICA
GARGANTA DEL VILLAR	URBANA	RÚSTICA
GEMUÑO	URBANA	RÚSTICA
GILBUENA	URBANA	RÚSTICA
GILGARCIA	URBANA	RÚSTICA
GIMIALCÓN	URBANA	RÚSTICA
GOTARRENDURA	URBANA	RÚSTICA
GRANDES Y SAN MARTÍN	URBANA	RÚSTICA
GUTIERRE-MUÑOZ	URBANA	RÚSTICA
GUISANDO	URBANA	RÚSTICA
HERNANSANCHO	URBANA	RÚSTICA
HERREROS DE SUSO	URBANA	RÚSTICA
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	URBANA	RÚSTICA
HIJA DE DIOS (LA)	URBANA	RÚSTICA
HORCAJADA (LA)	URBANA	RÚSTICA
HORCAJO DE LAS TORRES	URBANA	RÚSTICA
HORNILLO (EL)	URBANA	RÚSTICA
HOYOCASERO	URBANA	RÚSTICA
HOYORREDONDO	URBANA	RÚSTICA
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	URBANA	RÚSTICA
HOYO DE PINARES	URBANA	RÚSTICA
HOYOS DEL COLLADO	URBANA	RÚSTICA
HOYOS DEL ESPINO	URBANA	RÚSTICA
HURTUMPASCUAL	URBANA	RÚSTICA
JUNCIANA	URBANA	RÚSTICA
LANGA	URBANA	RÚSTICA



AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	CONCEPTO
LANZAHÍTA	URBANA	RÚSTICA
LLANOS DE TORMES (LOS)	URBANA	RÚSTICA
LOSAR DEL BARCO (EL)	URBANA	RÚSTICA
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	URBANA	RÚSTICA
MAELLO	URBANA	RÚSTICA
MALPARTIDA DE CORNEJA	URBANA	RÚSTICA
MAMBLAS	URBANA	RÚSTICA
MANCERA DE ARRIBA	URBANA	RÚSTICA
MANJABALAGO	URBANA	RÚSTICA
MARLÍN	URBANA	RÚSTICA
MARTÍNEZ	URBANA	RÚSTICA
MEDIANA DE VOLTOYA	URBANA	RÚSTICA
MEDINILLA	URBANA	RÚSTICA
MENGAMUÑOZ	URBANA	RÚSTICA
MESEGAR DE CORNEJA	URBANA	RÚSTICA
MIJARES	URBANA	RÚSTICA
MINGORRIA	URBANA	RÚSTICA
MIRÓN (EL)	URBANA	RÚSTICA
MIRONCILLO	URBANA	RÚSTICA
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	URBANA	RÚSTICA
MOMBELTRÁN	URBANA	RÚSTICA
MONSALUPE	URBANA	RÚSTICA
MORALEJA DE MATA CABRAS	URBANA	RÚSTICA
MUÑANA	URBANA	RÚSTICA
MUÑICO	URBANA	RÚSTICA
MUÑO GALINDO	URBANA	RÚSTICA
MUÑO GRANDE	URBANA	RÚSTICA
MUÑOMER DEL PECO	URBANA	RÚSTICA
MUÑO PEPE	URBANA	RÚSTICA
MUÑOSANCHO	URBANA	RÚSTICA
MUÑO TELLO	URBANA	RÚSTICA
NARRILLOS DEL ÁLAMO	URBANA	RÚSTICA
NARRILLOS DEL REBOLLAR	URBANA	RÚSTICA
NARROS DE SALDUEÑA	URBANA	RÚSTICA
NARROS DEL CASTILLO	URBANA	RÚSTICA
NARROS DEL PUERTO	URBANA	RÚSTICA
NAVA DE ARÉVALO	URBANA	RÚSTICA
NAVA DEL BARCO	URBANA	RÚSTICA
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	URBANA	RÚSTICA
NAVADIJOS	URBANA	RÚSTICA
NAVAESCURIAL	URBANA	RÚSTICA



AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	CONCEPTO
NAVALACRUZ	URBANA	RÚSTICA
NAVALMORAL DE LA SIERRA	URBANA	RÚSTICA
NAVALONGUILLA	URBANA	RÚSTICA
NAVALOSA	URBANA	RÚSTICA
NAVALUENGA	URBANA	RÚSTICA
NAVALPERAL DE PINARES	URBANA	RÚSTICA
NAVALPERAL DE TORMES	URBANA	RÚSTICA
NAVAQUESERA	URBANA	RÚSTICA
NAVARREDONDA DE GREDOS	URBANA	RÚSTICA
NAVARREDONDILLA	URBANA	RÚSTICA
NAVARREVISCA	URBANA	RÚSTICA
NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)	URBANA	RÚSTICA
NAVATALGORDO	URBANA	RÚSTICA
NAVATEJARES	URBANA	RÚSTICA
NEILA DE SAN MIGUEL	URBANA	RÚSTICA
NIHARRA	URBANA	RÚSTICA
OJOS-ALBOS	URBANA	RÚSTICA
ORBITA	URBANA	RÚSTICA
OSO (EL)	URBANA	RÚSTICA
PADIERNOS	URBANA	RÚSTICA
PAJARES DE ADAJA	URBANA	RÚSTICA
PALACIOS DE GODA	URBANA	RÚSTICA
PAPATRIGO	URBANA	RÚSTICA
PARRAL (EL)	URBANA	RÚSTICA
PASCUALCOBO	URBANA	RÚSTICA
PEDRO BERNARDO	URBANA	RÚSTICA
PEDRO-RODRÍGUEZ	URBANA	RÚSTICA
PEGUERINOS	URBANA	RÚSTICA
PEÑALBA DE ÁVILA	URBANA	RÚSTICA
PIEDRAHÍTA	URBANA	RÚSTICA
PIEDRALAVES	URBANA	RÚSTICA
POVEDA	URBANA	RÚSTICA
POYALES DEL HOYO	URBANA	RÚSTICA
POZANCO	URBANA	RÚSTICA
PRADOSEGAR	URBANA	RÚSTICA
PUERTO CASTILLA	URBANA	RÚSTICA
PROINDIVISO ARENAS-CANDELEDA		RÚSTICA
RASUEROS	URBANA	RÚSTICA
RIOCABADO	URBANA	RÚSTICA
RIOFRIO	URBANA	RÚSTICA
RIVILLA DE BARAJAS	URBANA	RÚSTICA



AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	CONCEPTO
SALOBRAL	URBANA	RÚSTICA
SALVADIOS	URBANA	RÚSTICA
SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR	URBANA	RÚSTICA
SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA	URBANA	RÚSTICA
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	URBANA	RÚSTICA
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	URBANA	RÚSTICA
SAN ESTEBAN DEL VALLE	URBANA	RÚSTICA
SAN GARCÍA DE INGELMOS	URBANA	RÚSTICA
SAN JUAN DE GREDOS	URBANA	RÚSTICA
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	URBANA	RÚSTICA
SAN JUAN DE LA NAVA	URBANA	RÚSTICA
SAN JUAN DEL MOLINILLO	URBANA	RÚSTICA
SAN JUAN DEL OLMO	URBANA	RÚSTICA
SAN LORENZO DE TORMES	URBANA	RÚSTICA
SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR	URBANA	RÚSTICA
SAN MARTÍN VEGA DEL ALBERCHE	URBANA	RÚSTICA
SAN MIGUEL DE CORNEJA	URBANA	RÚSTICA
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	URBANA	RÚSTICA
SAN PASCUAL	URBANA	RÚSTICA
SAN PEDRO DEL ARROYO	URBANA	RÚSTICA
SAN VICENTE DE ARÉVALO	URBANA	RÚSTICA
SANCHIDRIÁN	URBANA	RÚSTICA
SANCHORREJA	URBANA	RÚSTICA
SANTA CRUZ DEL VALLE	URBANA	RÚSTICA
SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS	URBANA	RÚSTICA
SANTA MARÍA DEL ARROYO	URBANA	RÚSTICA
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	URBANA	RÚSTICA
SANTA MARÍA DEL CUBILLO	URBANA	RÚSTICA
SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	URBANA	RÚSTICA
SANTIAGO DE TORMES	URBANA	RÚSTICA
SANTIAGO DEL COLLADO	URBANA	RÚSTICA
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	URBANA	RÚSTICA
SANTO TOMÉ DE ZABARCOS	URBANA	RÚSTICA
SERRADA (LA)	URBANA	RÚSTICA
SERRANILLOS	URBANA	RÚSTICA
SIGERES	URBANA	RÚSTICA
SINLABAJOS	URBANA	RÚSTICA
SOLANA DE AVILA	URBANA	RÚSTICA
SOLANA DE RIOALMAR	URBANA	RÚSTICA
SOLOSANCHO	URBANA	RÚSTICA
SOTALBO	URBANA	RÚSTICA



AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	CONCEPTO
SOTILLO DE LA ADRADA	URBANA	RÚSTICA
TIEMBLO (EL)	URBANA	RÚSTICA
TIÑOSILLOS	URBANA	RÚSTICA
TOLBAÑOS	URBANA	RÚSTICA
TORNADIZOS DE AVILA	URBANA	RÚSTICA
TORMELLAS	URBANA	RÚSTICA
TORRE (LA)	URBANA	RÚSTICA
TORTOLES	URBANA	RÚSTICA
UMBRIAS	URBANA	RÚSTICA
VADILLO DE LA SIERRA	URBANA	RÚSTICA
VALDECASA	URBANA	RÚSTICA
VEGA DE SANTA MARÍA	URBANA	RÚSTICA
VELAYOS	URBANA	RÚSTICA
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	URBANA	RÚSTICA
VILLAFLORES	URBANA	RÚSTICA
VILLANUEVA DE ÁVILA	URBANA	RÚSTICA
VILLANUEVA DE GÓMEZ	URBANA	RÚSTICA
VILLANUEVA DEL ACERAL	URBANA	RÚSTICA
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	URBANA	RÚSTICA
VILLAR DE CORNEJA	URBANA	RÚSTICA
VILLAREJO DEL VALLE	URBANA	RÚSTICA
VILLATORO	URBANA	RÚSTICA
VIÑEGRAS DE MORANA	URBANA	RÚSTICA
VITA	URBANA	RÚSTICA
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	URBANA	RÚSTICA
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	URBANA	RÚSTICA

Las personas interesadas podrán examinarlas en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos.

Contra los datos contenidos en los padrones de IBI, los interesados podrán interponer escrito en solicitud de rectificación de errores o recurso de reposición potestativo ante la Gerencia Territorial de Ávila o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Ávila, dentro del plazo de quince días contados desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública en el B.O.P.

2º. Los Ayuntamientos y Mancomunidades que a continuación se relacionan, a través de los correspondientes acuerdos corporativos, han aprobado los padrones fiscales de los conceptos tributarios que seguidamente se expresan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
AREVALILLO	BASURA	2008	2º SEMESTRE
AREVALILLO	AGUA POTABLE	2008	1º TRIMESTRE
AREVALILLO	TRANSITO DE GANADO	2008	ANUAL
AREVALO	BASURA	2008	2º SEMESTRE
AREVALO	VOLADIZOS	2008	ANUAL



MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
BARROMAN	AGUA Y BASURA	2008	1º TRIMESTRE
BECEDAS	AGUA POTABLE	2008	1º SEMESTRE
BERCIAL DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2008	1º TRIMESTRE
BERCIAL DE ZAPARDIEL	BASURA	2008	1º SEMESTRE
BERNUY-ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2008	1º TRIMESTRE
BLACHA	AGUA POTABLE	2007	2º SEMESTRE
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	AGUA Y BASURA	2008	1º TRIMESTRE
BOHODON (EL)	AGUA POTABLE	2008	1º TRIMESTRE
BOHOYO	VADOS	2008	ANUAL
BOHOYO	AGUA,BASURA, ALCANT	2008	ANUAL
BOHOYO	TRANSITO DE GANADO	2008	ANUAL
BONILLA DE LA SIERRA	AGUA POTABLE	2007	ANUAL
BONILLA DE LA SIERRA	BASURA	2007	2º SEMESTRE
CABEZAS DEL POZO	AGUA POTABLE	2008	1º TRIMESTRE
CANALES	AGUA POTABLE	2008	1º TRIMESTRE
CARDEÑOSA	AGUA POTABLE	2008	1º TRIMESTRE
CARPIO MEDIANERO	BASURA	2008	2º SEMESTRE
CARPIO MEDIANERO	AGUA POTABLE	2008	1º TRIMESTRE
CARRERA (LA)	ALCANTARILLADO	2008	ANUAL
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	AGUA Y BASURA	2008	1º TRIMESTRE
CILLAN	AGUA POTABLE	2007	1º SEMESTRE
DIEGO ALVARO	AGUA POTABLE	2008	1º TRIMESTRE
DIEGO ALVARO	BASURA	2008	2º SEMESTRE
FLORES DE AVILA	AGUA POTABLE	2007	1º SEMESTRE
FLORES DE AVILA	AGUA POTABLE	2007	2º SEMESTRE
FLORES DE AVILA	AGUA POTABLE	2008	1º SEMESTRE
FUENTE EL SAUZ	AGUA POTABLE	2008	1º TRIMESTRE
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE	2007	4º TRIMESTRE
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE	2008	1º TRIMESTRE
GEMUÑO	AGUA Y ALCANTARILLADO	2008	1º TRIMESTRE
GILBUENA	ALCANTARILLADO	2008	1º SEMESTRE
GUISANDO	AGUA POTABLE	2007	2º SEMESTRE
HORCAJADA (LA)	AGUA POTABLE	2007	2º SEMESTRE
HOYO DE PINARES	AGUA POTABLE	2008	1º CUATRIMESTRE
HOYO DE PINARES	BASURA	2008	1º CUATRIMESTRE
HOYOCASERO	BASURA	2008	ANUAL
JUNCIANA	AGUA POTABLE	2007	AGOSTO
JUNCIANA	AGUA POTABLE	2007	JULIO
JUNCIANA	AGUA POTABLE	2007	OCTUBRE - JUNIO
JUNCIANA	AGUA POTABLE	2007	SETIEMBRE
LANGA	BASURA	2008	ANUAL



MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
LLANOS DE TORMES (LOS)	AGUA POTABLE	2008	ANUAL
LOSAR (EL)	AGUA POTABLE	2007	OCTUBRE-JUNIO
LOSAR (EL)	AGUA POTABLE	2007	JULIO
LOSAR (EL)	AGUA POTABLE	2007	AGOSTO
LOSAR (EL)	TRANSITO DE GANADO	2007	ANUAL
LOSAR (EL)	AGUA POTABLE	2007	SEPTIEMBRE
MAELLO	AGUA POTABLE	2007	OCTUBRE - ENERO
MAELLO	AGUA POTABLE	2007	JUNIO - SEPTIEMBRE
MAMBLAS	BASURA	2008	1º SEMESTRE
MAMBLAS	AGUA POTABLE	2008	2º TRIMESTRE
MARTINEZ	BASURA	2008	2º SEMESTRE
MARTINEZ	TRANSITO DE GANADO	2008	ANUAL
MARTINEZ	AGUA POTABLE	2008	1º TRIMESTRE
MESEGAR DE CORNEJA	BASURA	2007	2º SEMESTRE
MIJARES	BASURA	2008	1º SEMESTRE
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	AGUA Y ALCANTARILLADO	2008	1º TRIMESTRE
MOMBELTRAN	AGUA POTABLE	2008	1º CUATRIMESTRE
MORALEJA DE MATA CABRAS	AGUA Y BASURA	2008	1º TRIMESTRE
MUÑICO	AGUA POTABLE	2006	AGOSTO 06 - JULIO 07
NARRILLOS DEL REBOLLAR	TRANSITO DE GANADO	2007	ANUAL
NARROS DEL PUERTO	AGUA POTABLE	2008	1º CUATRIMESTRE
NAVAESCURIAL	AGUA POTABLE	2007	1º SEMESTRE
NAVAESCURIAL	BASURA	2008	ANUAL
NAVALOSA	AGUA POTABLE	2008	ANUAL
NAVALPERAL DE PINARES	AGUA POTABLE	2007	2º SEMESTRE
NAVALPERAL DE PINARES	EXACIONES MUNICIPALES	2008	ANUAL
NAVATEJARES	ALCANTARILLADO	2008	ANUAL
NAVATEJARES	AGUA POTABLE	2007	ANUAL
NEILA DE SAN MIGUEL	AGUA POTABLE	2007	ANUAL
PAPATRIGO	AGUA POTABLE	2007	2º SEMESTRE
PEÑALBA DE AVILA	AGUA POTABLE	2008	1º TRIMESTRE
POYALES DEL HOYO	AGUA POTABLE	2007	2º SEMESTRE
RIOCABADO	AGUA POTABLE	2007	2º SEMESTRE
RIOFRIO	AGUA POTABLE	2007	ANUAL
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	AGUA Y BASURA	2008	1º TRIMESTRE
SAN JUAN DE LA ENGINILLA	AGUA POTABLE	2007	2º SEMESTRE
SAN JUAN DEL OLMO	AGUA POTABLE	2007	3º TRIMESTRE
SAN JUAN DEL OLMO	AGUA POTABLE	2007	2º TRIMESTRE
SAN JUAN DEL OLMO	AGUA POTABLE	2007	1º TRIMESTRE
SAN LORENZO DE TORMES	AGUA POTABLE	2008	ANUAL
SAN MIGUEL DE CORNEJA	AGUA POTABLE	2007	2º SEMESTRE



MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
SAN PEDRO DEL ARROYO	AGUA Y ALCANTARILLADO	2008	1º TRIMESTRE
SANCHIDRIAN	EXACIONES MUNICIPALES	2008	ANUAL
SANCHIDRIAN	AGUA POTABLE	2008	1º TRIMESTRE
SANTA CRUZ DEL VALLE	AGUA POTABLE	2007	2º SEMESTRE
SANTIAGO DE TORMES	AGUA Y BASURA	2008	ANUAL
SERRANILLOS	AGUA POTABLE	2008	ANUAL
SERRANILLOS	BASURA	2008	ANUAL
TORRE (LA)	AGUA POTABLE	2005	2º SEMESTRE
TORRE (LA)	AGUA POTABLE	2006	1º SEMESTRE
TORTOLES	AGUA POTABLE	2007	ANUAL
VELAYOS	AGUA Y ALCANTARILLADO	2008	1º TRIMESTRE
VILLANUEVA DE AVILA	EXACIONES MUNICIPALES	2008	ANUAL
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	AGUA POTABLE	2007	ANUAL
VILLATORO	AGUA POTABLE	2007	ANUAL
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	BASURA	2008	2º SEMESTRE
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	AGUA POTABLE	2008	1º TRIMESTRE
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	TRANSITO DE GANADO	2008	ANUAL

MANCOMUNIDAD BARCO PIEDRAHITA BASURA 2008 1º SEMESTRE

ALDANUEVA DE STA CRUZ, LA ALDEHUELA, AVELLANEDA, BARCO DE AVILA, BECEDAS, LA CARRERA, GIL GARCIA, GILBUENA, HOYORREDONDO, JUNCIANA, LOS LLANOS DE TORMES, EL LOSAR DEL BARCO, MEDINILLA, NAVA DEL BARCO, NAVALONGUILLA, NAVATEJARES, NEILA DE SAN MIGUEL, PIEDRAHITA, PUERTO CASTILLA, SAN BARTOLOME DE BEJAR, SAN LORENZO DE TORMES, SAN MIGUEL DE CORNEJA, SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS, SANTIAGO DEL COLLADO, SOLANA DE AVILA, TORMELLAS, UMBRIAS,

MANCOMUNIDAD DE GREDOS BASURA 2008 ANUAL

SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR

Dichos padrones están expuestos al público en los Ayuntamientos y Mancomunidades respectivos, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del anuncio de la exposición pública en el B.O.P., al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados al de finalización del anuncio de la exposición pública en el B.O.P.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º. La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondientes a los conceptos, ejercicios y liquidaciones anteriormente relacionados, se realizará desde el día 16 de julio de 2008 hasta el 17 de septiembre de 2008.

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en cualquiera de las oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación que a continuación se relacionan, o las sucursales de la red de oficinas de la CAJA DE AHORROS DE ÁVILA:

**Oficinas**

Ávila

Arenas de San Pedro

Piedrahita

Arévalo

Dirección

Pz Mercado Chico, 4

C/ Lorenzo Velázquez, 1

C/ La Fortaleza, 8

C/ Caldereros, 2

Horario: De lunes a viernes de 9.00 h. a 13.30 h. de la mañana

Los ingresos deberán efectuarse en las sucursales de la red de oficinas de CAJA DE AHORROS DE AVILA, o de LA CAIXA DE PENSIONES DE BARCELONA.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, a 9 de julio de 2007

La Gerente, *M^a. Del Rosario Somoza Jiménez***ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.239/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****ANUNCIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 4 de julio del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS CUBOS N° 5, 6, 7, 10, 11, 81 y 82 DE LAS MURALLAS DE ÁVILA Y LIENZOS ADYACENTES exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

1.a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

1.b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación

1.c) Número de expediente. 32/2008

2. OBJETO DEL CONTRATO.

2.a) Descripción del objeto: OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS

CUBOS N° 5, 6, 7, 10, 11, 81 y 82 DE LAS MURALLAS DE ÁVILA Y LIENZOS ADYACENTES

2.b) Plazo de ejecución: DOCE MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

3.a) Tramitación: Ordinario.

3.b) Procedimiento: Abierto.

3.c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa considerando varios criterios.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 862.068,97 € más IVA.

Las obras objeto de la presente licitación se financian de conformidad al Convenio de Colaboración con el Ministerio de Fomento (1% cultural).

5. GARANTÍAS.

Provisional: 17.241,38 €

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

6.a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.

6.b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

6.c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.

6.d) Teléfono: 920-35.40.16



6.e) Telefax: 920-22.69.96

6.f) (Perfil del Contratante)

6.g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

7.a) Estarán facultados para concurrir a la licitación todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en una de las prohibiciones para contratar de conformidad con el artículo 43 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y posean la clasificación exigida. 7.b) Documento de clasificación: Grupo K Subgrupo 7 Categoría e

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

8.a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

8.b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 16 del pliego de condiciones base de licitación.

8.c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

9.a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

9.b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

9.c) Localidad. 05001 - Ávila

9.d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

9.e) Hora. 13,00 horas.

10. CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y PUNTUACIÓN.

Los establecidos en el Anexo III del Pliego de condiciones.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

12. CARTEL DE LAS OBRAS

El adjudicatario estará obligado a insta en sitio visible, y a su cargo el cartel anunciador de la obra de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares .

Ávila, 4 de julio de 2008

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 3.205/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca PEUGEOT modelo 309 GT, matrícula M-0915-IL, en estacionamiento de Pza. de Santa Teresa, al haber sido retirado de la vía pública, C/ Cronista Gil González Dávila de esta Ciudad, el pasado 10 de marzo de 2008, por infracción a la Ley de Seguridad Vial (carecer de seguro de responsabilidad civil obligatorio) y al no haber sido retirado ni formular alegación alguna su titular, AURELIO FERMÍN LÓPEZ MARZAL,



con domicilio en C/ Juan Montalvo, 21 de Madrid, una vez comunicada su retirada el pasado 2 de junio de 2008, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presenten alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 3 de julio de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.206/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca FORD modelo ESCORT matrícula M-0028-OB, en nave municipal sita en el Polígono Industrial de las Hervencias, al haber sido retirado de la vía pública, C/ Rafaela de Antonio, 1 de esta Ciudad, el pasado 8 de mayo de 2008, por presentar evidentes signos de abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, JUAN PEDRO MURGA SAN SEBASTIÁN, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ Virgen de Valsordo, 2-1º dcha y en C/ Bilbao, 63-4º-D de Ávila sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiendo que transcurrido

dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 3 de julio de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.207/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca FORD modelo ESCORT XR3, matrícula M-6517-FS, en estacionamiento de Pza. de Santa Teresa, al haber sido retirado de la vía pública, C/ Perpetuo Socorro de esta Ciudad, el pasado 7 de marzo de 2008, por infracción a la Ley de Seguridad Vial (carecer de seguro de responsabilidad civil obligatorio) y al no haber sido retirado ni formular alegación alguna su titular, MAURO CARLOS TUTIVEN YIMMI, con domicilio en C/ Perpetuo Socorro, 14-portal 3-1º-2 de Ávila, una vez comunicada su retirada el pasado 2 de junio de 2008, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presenten alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 3 de julio de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 3.180/08

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**EDICTO**

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la Mercantil DAVILA MONTEBLANCO, S.L., se ha formulado Recurso Contencioso Administrativo, contra el Decreto de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Candeleda, de fecha 5 de junio de 2.008, por el que se acuerda suspender las obras de construcción de instalación de canalización y depósito de agua para urbanización, Procedimiento Ordinario número 235/2.008 en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ávila.

Lo que se anuncia para emplazamiento- de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer en el plazo de NUEVE DÍAS, como codemandados en el citado Recurso.

En Candeleda, a 26 de junio de 2008.

La Alcaldesa, *Rosa M^a Sánchez Infante*.

Número 3.197/08

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de julio de 2008 acordó:

- Aprobación Ordenanza General de Contribuciones Especiales.
- Imposición y ordenación de la contribución especial de la Cl. Gerardo Sánchez y otras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público a efecto de que por los interesados se pueda examinar y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Candeleda a 3 de julio de 2008.

La Alcaldesa, *Rosa M^a Sánchez Infantes*.

Número 3.196/08

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 2 de julio de 2008, el expediente de modificación de créditos nº 4-2008: Crédito extraordinario financiándose con una operación de crédito, estará de manifiesto en la Intervención de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Candeleda, 3 de julio de 2008.

La Alcaldesa, *Rosa M^a Sánchez Infantes*.

Número 3.195/08

AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA**ANUNCIO**

Mediante acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2.008, este Ayuntamiento ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley



Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

- 1) Personal y recursos humanos.
- 2) Registro de entrada y salida de documentos.
- 3) Padrón municipal de habitantes.
- 4) Gestión económica.
- 5) Gestión tributaria y otros ingresos.
- 6) Registro de animales de compañía.
- 7) Registro de intereses de miembros de la Corporación.
- 8) Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
- 9) Expedientes sancionadores.
- 10) Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM.
- 11) Usuarios de la Biblioteca Municipal.

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahita, 1 de julio de 2008.

El Alcalde, *llegible*.

Número 3.036/08

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

ANUNCIO

Por Don ÁNGEL LUIS GARCINUÑO GONZÁLEZ se ha solicitado a esta alcaldía, Licencia Ambiental para la regularización de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO en CAMINO BARREROS PARCELA 121 POLÍGONO N° 2 de Tiñosillos al amparo del régimen excepcional y transitorio establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la citada Ley, se hace público para que

todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el B.O. de la provincia.

Tiñosillos, a 19 de junio de 2008.

El Alcalde, *Carlos García González*.

Número 3.038/08

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

ANUNCIO

Por Don EUGENIA GONZÁLEZ RELANZÓN se ha solicitado a esta alcaldía, Licencia Ambiental para la regularización de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO en ARÉVALO N° 69 de Tiñosillos al amparo del régimen excepcional y transitorio establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la citada Ley, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el B.O. de la provincia.

Tiñosillos, a 19 de junio de 2008.

El Alcalde, *Carlos García González*.

Número 3.039/08

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

ANUNCIO

Por Don RESTITUTO DEL DEDO GUTIÉRREZ se ha solicitado a esta alcaldía, Licencia Ambiental para la regularización de la actividad de EXPLOTACIÓN DE



GANADO OVINO Y CAPRINO en LA FRAGUA N° 14 de Tiñosillos al amparo del régimen excepcional y transitorio establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la citada Ley, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el B.O. de la provincia.

Tiñosillos, a 19 de junio de 2008.

El Alcalde, *Carlos García González*.

Número 3.179/08

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2008, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	30.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	24.000,00
4 Transferencias Corrientes.	40.000,00
5 Ingresos Patrimoniales.	20.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.	158.600,00
9 Pasivos Financieros.	24.000,00
TOTAL INGRESOS.	296.600,00

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1 Gastos de Personal.	54.500,00

2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	83.600,00
3 Gastos Financieros.	3.500,00
4 Transferencias Corrientes.	3.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	140.000,00
9 Pasivos Financieros.	12.000,00
TOTAL GASTOS....	296.600,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

1. Plaza en Agrupación con otros Municipios.

Personal Laboral eventual:

5.- Plaza.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Albornos, a 28 de mayo de 2008.

El Alcalde, *Alberto Gómez Martín*.

Número 3.085/08

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y URBANIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCIERTO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N° 13 A, SITA EN CL LA NAVA, 133 PREVISTA EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE SOTILLO, PROMOVIDA POR DEJUMAR SL.

Por el presente se hace público que con fecha 9 de junio de 2.008 la Junta de Gobierno Local aprobó definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 5/99, artículo 251.3.d) y 252 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que



se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y demás disposiciones concordantes, el proyecto de actuación y urbanización correspondiente a la Unidad de ejecución nº 13 A, sita en CI La Nava 133 de esta localidad, promovida por Dejumar SL y de conformidad con el proyecto redactado por Proyecto y Diseño Arquitectónico SL.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotillo, a 18 de junio de 2008.

La Alcaldesa, *María Jesús Broncano Díaz*.

Número 3.192/08

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2007, por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Sanchorreja, a 26 de junio de 2008.

La Alcaldesa, *Rosa Herráez Martín*.

Número 3.191/08

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Sanchidrián, a 23 de junio de 2008.

El Alcalde, *Juan Antonio Rivero Villaverde*.

Número 3.130/08

AYUNTAMIENTO DE VITA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.008 APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2008, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a/ Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/ Oficina de presentación: Registro General.

c/ Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Vita, a 24 de de junio de 2008.

El Alcalde, *Manuel Blázquez González*.



Número 3.182/08

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2008

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2008, aprobado por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de Junio de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Padiernos, a 2 de julio de 2008.

El Alcalde, *Gregorio Crespo Garro*.

Número 3.183/08

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO 2007

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo, se halla de manifiesto la Cuenta General del ejercicio 2007, y Cuenta del

Patrimonio del mismo ejercicio, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan con arreglo a lo siguiente:

1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles y ocho días más, a partir del siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Oficina de presentación: Registro general.

3.- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Padiernos, a 2 de julio de 2008.

El Alcalde, *Gregorio Crespo Garro*.

Número 3.127/08

AYUNTAMIENTO DE VITA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2007

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto del año 2007, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por: La de este Ayuntamiento, al no existir Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.

- Ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta Corporación. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a/- Plazo de Exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/- Plazo de Admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c/- Oficina de Presentación: Ayuntamiento.

d/- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Vita, a 24 de junio de 2008.

El Alcalde, *Manuel Blázquez González*.